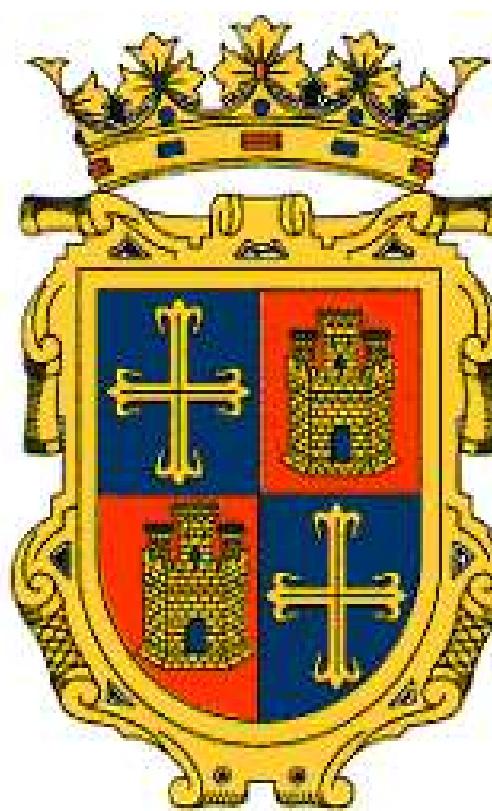


ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES Y ORDENANZAS REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS Y DE PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO



2023

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL
DOMINIO PÚBLICO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES
DEPORTIVAS MUNICIPALES*****Artículo 1º.***

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en particular en el apartado 4º o) del citado artículo, este Ayuntamiento establece las Tasas por el aprovechamiento del dominio público local por utilización de las instalaciones deportivas municipales, y por la prestación de los servicios para la participación o disfrute por los usuarios en las actividades deportivas promovidas por la Administración Municipal en Palencia, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2º.

Constituye el objeto o hecho imponible de esta exacción la utilización de las instalaciones deportivas municipales y la prestación de los servicios para la participación o disfrute por los usuarios de las actividades deportivas promovidas por el Patronato Municipal de Deportes de este Ayuntamiento.

La utilización de las instalaciones deportivas municipales será libre y permitida a todos los ciudadanos sin perjuicio de que puedan establecerse, ocasionalmente, restricciones en función de la capacidad de las instalaciones, como consecuencia de las actividades y programas deportivos que se determinen por los Órganos Gestores del Patronato Municipal de Deportes.

Asimismo, las normas reglamentarias de uso y disfrute de las instalaciones deportivas serán reguladas por el Ayuntamiento y el Patronato Municipal de Deportes, en el ámbito de sus competencias, de modo que el pago de las tasas reguladas en la presente Ordenanza otorga el derecho al uso temporal de las instalaciones y a la prestación de los servicios correspondientes, siempre dentro de las Normas que regulan aquel uso y dichas prestaciones.

Artículo 3º.

Son sujetos pasivos y están obligados al pago de estas Tasas, todas las personas que utilicen las instalaciones o disfruten de los servicios.

Artículo 4º.

Las tasas se devengarán cuando se inicie la prestación del servicio, o la utilización del dominio público, mediante la solicitud de prestación o de acceso a las instalaciones, sin perjuicio de que pueda exigirse el depósito previo en los casos que se recogen en la presente Ordenanza.

Artículo 5º.

Por la propia naturaleza del servicio se establece el ingreso de las cuotas figuradas en la presente Ordenanza de modo directo e inmediato a la solicitud de prestación del servicio o demanda del uso de las instalaciones, sin perjuicio del pago anticipado para los supuestos de cursos, bonos y abonos, o de aquellos casos en los cuales las actividades tengan carácter continuado, durante un año o período que se establezca para los cursos de temporada; en estos supuestos, el ingreso de las cuotas establecidas podrá diferirse en dos o más pagos, previo ingreso de la cuota correspondiente a la inscripción, en su caso.

Las cuotas de las tasas deberán ingresarse, previa emisión del documento correspondiente, en la caja del Patronato Municipal de Deportes o en la entidad colaboradora que se determine. En los casos de domiciliación, el importe será cargado directamente en la cuenta indicada por el interesado, que para los clubes, asociaciones y usuarios individuales de instalaciones de manera continua o repetitiva, será obligatoria.

En el supuesto de inscripción en actividades deportivas, si ha transcurrido el periodo de pago establecido para cada modalidad, y no ha sido efectivo, se entenderá incumplida la obligación de pago y se perderá el derecho al uso o disfrute, así como los derechos adquiridos hasta la fecha, incluida la matrícula.

La falta de pago de las tasas establecidas conllevará la pérdida del derecho a nuevas inscripciones o reserva de instalaciones.

El Patronato Municipal de Deportes, a través de los servicios de Recaudación Municipal, podrá proceder en todos los supuestos contra el patrimonio del deudor por vía de apremio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Recaudación y la normativa reguladora de las Haciendas Locales.

La renuncia a la utilización de las instalaciones y actividades no dará lugar a devolución alguna de las tasas.

- Previa solicitud del interesado, se devolverá el importe total o proporcional de la tasa satisfecha por la actividad o utilización de la instalación:
 - Si sobreviene una enfermedad, documentalmente acreditada, cuya etiología imposibilite la participación en la actividad.
 - Si por causa de incompatibilidad con los horarios de trabajo o de estudios para la obtención de un título oficial no se pueda asistir a la actividad o uso de la instalación, debidamente acreditada.

Si la solicitud se presentara una vez comenzada la utilización o la actividad el cálculo del importe a devolver se realizará a partir de la fecha de la solicitud.

No procederá la tramitación de la solicitud si a la fecha de su presentación la actividad o utilización de la instalación ha finalizado.

El importe de la matrícula no podrá ser devuelto en ningún caso, salvo por la primera causa.

Las solicitudes de devolución se presentarán por escrito en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes, o a través de la sede electrónica del Patronato Municipal de Deportes, y se resolverán por el Órgano competente.

En caso de enfermedad, justificada documentalmente, podrá diferirse el uso de la instalación, si la naturaleza de la prestación lo permite, previa solicitud del interesado en las oficinas del Patronato Municipal de Deportes, o a través de la sede electrónica del Patronato Municipal de Deportes, y resuelta por el Órgano competente, habiendo de ingresar el usuario las cuotas de las tasas, si la hubiere.

Artículo 6º. Tarifas. Normas de gestión.

Los Abonos temporales caducarán a la finalización de la temporada/año correspondiente.

En las piscinas de verano los abonos mensuales sólo serán válidos durante el mes y año natural correspondiente.

Los bonos no caducarán al finalizar la temporada/año correspondiente, debiéndose abonar la diferencia del importe de los usos pendientes de consumir, en caso de incremento de las tasas.

Las reactivaciones por cambio de tasas en el caso de bonos adquiridos con tasa familiar solo podrán realizarse en el caso de que se mantengan las condiciones establecidas, existiendo, al menos, dos miembros de la unidad familiar con bono de tasa familiar activo, entendiéndose como activo que estén al corriente de la activación de tasas y que hayan sido utilizados alguna vez en los últimos 6 meses.

Se considera *familiar* la inscripción simultánea de los dos cónyuges o al menos de uno de los cónyuges, con tasa familiar y en la misma Actividad/Instalación, junto con uno a varios hijos menores de 26 años que conviva en el domicilio familiar, acreditándose estos extremos mediante la aportación de fotocopia compulsada del libro de familia actualizado y del certificado de empadronamiento, que podrá ser expedido de oficio por este Ayuntamiento, si así lo autoriza el interesado.

La tarifa establecida para *niños*, viene referida a aquéllos que no hayan cumplido los doce años y, en las piscinas de verano, no se considerarán usuarios y no estarán sujetos a la tasa los niños que no hayan cumplido los dos años.

Los Bonos y Abonos permitirán el acceso y utilización de la instalación correspondiente tantas veces al día como estime el usuario con el mismo Abono/Bono, con la limitación del número total de usos en el caso de Abonos/Bonos adquiridos por número de baños.

Los bonos de usos con tasa aplicable para una determinada edad, caducarán al sobrepasar esa edad el usuario.

BONOS Y ABONOS PENSIONISTAS Y MAYORES DE 65 AÑOS

Destinatarios:

- Pensionistas por jubilación o incapacidad permanente. Cónyuges a cargo de los anteriores mayores de 60 años.
- Pensionistas de viudedad mayores de 60 años.
- Mayores de 65 años.

Requisitos:

- Ingresos anuales que no hayan superado la cantidad que resulta de multiplicar por 1,5 el importe de la pensión mínima establecida por jubilación por edad, durante el año natural anterior a aquel en que haya de producir efecto.

A estos efectos, se considerarán ingresos anuales los rendimientos íntegros del trabajo y del capital mobiliario e inmobiliario, así como los rendimientos de actividades económicas a que se refieren los artículos 17, 25, 22 y 27 respectivamente, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio.

BONOS Y ABONOS DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN

Destinatarios:

- Personas que se encuentren en situación de desempleo.

Requisitos:

- Figurar inscritos en el Servicio Público de Empleo como demandante de empleo con una antigüedad mínima de seis meses de forma ininterrumpida a la fecha de la solicitud, percibiendo una prestación por desempleo que no sea superior a 2 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples).

BONOS Y ABONOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Destinatarios:

- Personas con discapacidad.

Requisitos:

- Tener una discapacidad en grado igual o superior al 33 %, lo cual se acreditará mediante Certificado, Resolución o Tarjeta acreditativa del Grado de Discapacidad expedido por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales.

BONOS Y ABONOS PERSONAS CON FIBROMIALGIA

Destinatarios:

- Personas con fibromialgia residentes en la ciudad de Palencia.

Requisitos:

- Tener diagnosticada la enfermedad de fibromialgia, lo cual se justificará mediante Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial expedido por organismo o personal sanitario competente que acredite fehacientemente la tenencia de dicha enfermedad

Para la aplicación de tasas que requieran de presentación de documentación justificativa de la misma (pensionista, familiar, familia numerosa,...), dicha documentación deberá haber sido presentada previamente en las oficinas de las instalaciones habilitadas a tal fin, surtiendo efecto a partir de dicho momento, y no pudiendo tener carácter retroactivo.

En el uso de las instalaciones con límite de tiempo, el usuario no podrá exceder de ese límite y, si lo hiciere, se exigirá la cuota establecida para ese supuesto de exceso de uso, que habrá de ingresarse de modo directo e inmediato, según dispone el artículo 5º anterior, sin que pueda reiniciarse la participación o uso de la actividad o instalación, hasta que se haya realizado el ingreso de esa cuota.

Todos los Abonados deberán disponer de un carnet de abonado activo. Aquellos abonados que no dispongan de un carnet en vigor, no podrán hacer nuevas inscripciones ni acceder a las actividades e instalaciones.

Los carnets emitidos caducarán a los cuatro años.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

PISCINAS CLIMATIZADAS

ABONADOS

USO HORARIO NORMAL

- | | |
|---|--------------|
| - Adulto..... | 3,70 € |
| - Niño..... | 1,30 € |
| - Grupos (clubs, asociaciones, Centros Educativos, mínimo 10 personas), previa autorización del PMD | Reducc. 35 % |

Abono Anual:

- Adulto	457,15 €
- Adulto carnet joven.....	411,50 €
- Adulto familiar.....	342,90 €
- Adulto familia numerosa	274,40 €
- Adulto mayores de 65 años y pensionistas, personas con discapacidad, personas con fibromialgia y desempleados de larga duración.....	210,30 €
- Niño.....	168,55 €
- Niño familiar.....	126,45 €
- Niño familia numerosa	101,20 €
- Niño con discapacidad.....	77,65 €

Abono Semestral:

- Adulto	254,10 €
- Adulto carnet joven.....	228,70 €
- Adulto familiar.....	190,65 €
- Adulto familia numerosa	152,50 €
- Adulto mayores de 65 años y pensionistas, personas con discapacidad, personas con fibromialgia y desempleados de larga duración.....	117,00 €
- Niño	93,75 €
- Niño familiar.....	70,35 €
- Niño familia numerosa	56,30 €
- Niño con discapacidad.....	43,20 €

Bono 50 baños:

- Adulto	107,50 €
- Adulto carnet joven.....	96,70 €
- Adulto familiar.....	86,05 €
- Adulto familia numerosa	69,95 €
- Adulto mayores de 65 años y pensionistas, personas con discapacidad, personas con fibromialgia y desempleados de larga duración.....	53,80 €
- Niño	39,65 €
- Niño familiar.....	31,85 €
- Niño familia numerosa	25,90 €
- Niño con discapacidad.....	19,90 €

Bono 20 baños

- Adulto.....	50,20 €
- Niño.....	18,60 €

Bono 10 baños

- Adulto.....	28,75 €
- Niño.....	10,70 €
- Exceso uso adultos.....	3,70 €
- Exceso uso niños.....	1,30 €
- Extravío/deterioro llave taquilla.....	2,70 €

USO HORARIO MATINAL (hasta 14 h.)

Abono Anual:

- Adulto.....	342,90 €
- Adulto carnet joven.....	308,65 €
- Adulto familiar.....	257,20 €
- Adulto familia numerosa	205,90 €
- Adulto mayores de 65 años y pensionistas, personas con discapacidad, personas con fibromialgia y desempleados de larga duración.....	157,90 €
- Niño.....	126,45 €
- Niño familiar.....	94,90 €
- Niño familia numerosa	75,45 €
- Niño con discapacidad.....	58,30 €

Abono Semestral:

- Adulto.....	190,65 €
- Adulto carnet joven.....	171,60 €
- Adulto familiar.....	143,00 €
- Adulto familia numerosa	114,40 €
- Adulto mayores de 65 años y pensionistas, personas con discapacidad, personas con fibromialgia y desempleados de larga duración.....	87,80 €
- Niño.....	70,35 €
- Niño familiar.....	52,85 €
- Niño familia numerosa	42,30 €
- Niño con discapacidad.....	32,45 €

Bono 50 baños:

- Adulto.....	80,65 €
- Adulto carnet joven.....	72,55 €
- Adulto familiar.....	64,50 €
- Adulto familia numerosa	52,45 €
- Adulto mayores de 65 años y pensionistas, personas con discapacidad, personas con fibromialgia y desempleados de larga duración.....	40,45 €
- Niño.....	29,80 €
- Niño familiar.....	23,85 €
- Niño familia numerosa	19,50 €
- Niño con discapacidad.....	15,00 €

Bono 20 baños:

- Adulto.....	37,70 €
- Niño.....	14,00 €

Bono 10 baños:

- Adulto.....	21,60 €
- Niño.....	8,05 €
- Exceso uso adultos.....	3,70 €
- Exceso uso niños.....	1,30 €

OTROS USUARIOS

USO HORARIO NORMAL

- Adulto.....	4,40 €
- Niño.....	1,80 €

- Grupos (clubs, asociaciones, Centros Educativos, mínimo 10 personas), previa autorización del PMD Reducc. 35 %

USUARIOS EN GENERAL

USO PARA ACTIVIDADES Y COMPETICIONES

- Alquiler piscina, hora 64,45 €
- Alquiler piscina, competición Local, clubs federados, hora 15,75 €
- Alquiler 1 calle, temporada, equipo federado, hora 2,70 €
- Alquiler 1 calle piscina, hora 14,10 €

FRONTONES MUNICIPALES

ABONADOS

Actividad Federada

- Alquiler frontón equipo federado y Centros Educativos, hora 8,40 €
- Partido frontón equipo federado, hora 9,60 €
- Entrenamiento cancha equipo federado y Centros Educativos, hora 13,20 €
- Partido cancha equipo federado, hora 18,00 €
- Uso rocódromo, federado, hasta 2 horas 1,20 €
- Uso rocódromo, federado, hasta 2 horas, 1 entrada diaria, mensual 12,60 €
- Uso rocódromo, federado, hasta 2 horas, 1 entrada diaria, trimestral 33,60 €
- Uso Boulder, federado, hasta 2 horas 1,55 €
- Uso Boulder, federado, hasta 2 horas, 1 entrada diaria, mensual 15,75 €
- Uso Boulder, federado, hasta 2 horas, 1 entrada diaria, trimestral 42,00 €
- Suplemento Sala Cardiovascular, equipos federados, 1,5 horas 10,00 €
- Entrada Sala Cardiovascular, ocio, 3,65 €
- Entrada Sala Cardiovascular, ocio, 1,5 horas 1,40 €
- Entrada Sala Cardiovascular, ocio, 1,5 horas, bono 20 usos 21,75 €
- Alquiler frontón, ocio, hora 15,75 €
- Partido frontón, ocio, hora 17,50 €
- Alquiler cancha, ocio, hora 24,70 €
- Partido, cancha, ocio, hora 36,95 €
- Pista de bádminton, equipo federado, hora 2,05 €
- Pista de bádminton, hora 3,20 €
- Alquiler 1 pared rocódromo, grupos, hora 10,95 €
- Salas especiales, hora 2,50 €

OTROS USUARIOS

- Alquiler frontón, ocio, hora 17,70 €
- Partido frontón, ocio, hora 19,30 €
- Alquiler frontón equipo federado, hora 13,35 €
- Partido frontón equipo federado, hora 14,10 €
- Alquiler cancha, ocio, hora 27,65 €
- Partido, cancha, ocio, hora 41,45 €
- Entrenamiento cancha equipo federado, hora 13,70 €
- Partido cancha equipo federado, hora 26,20 €
- Pista de bádminton, hora 3,60 €
- Alquiler 1 pared rocódromo, grupos, hora 12,15 €
- Salas especiales, hora 3,20 €
- Suplemento Sala Cardiovascular, equipos federados, hora 17,95 €

PABELLONES MUNICIPALES

ABONADOS

- Alquiler cancha, ocio, hora	27,10 €
- Alquiler 1/3 cancha, ocio, hora	16,30 €
- Partido, ocio, hora	43,30 €
- Partido 1/3 cancha, ocio, hora	27,10 €
- Entrenamiento equipo federado y Centros Educativos, hora	13,95 €
- Competición, equipo federado, hora	17,95 €
- Entrenamiento 1/3 cancha, equipo federado y Centros Educativos, hora	6,15 €
- Competición 1/3 cancha, equipo federado, hora	8,10 €
- Suplemento utilización Grada zona “B”.....	15,75 €
- Suplemento utilización Grada zona “A”	15,75 €
- Suplemento utilización Fondo Norte.....	10,50 €
- Suplemento utilización Fondo Sur	10,50 €
- Pista de bádminton, hora.....	3,20 €
- Pista de bádminton, equipo federado, hora	2,05 €
- Salas especiales, hora.....	2,50 €

OTROS USUARIOS

- Alquiler cancha, ocio, hora	30,45 €
- Alquiler 1/3 cancha, ocio, hora	18,00 €
- Partido, ocio, hora	47,85 €
- Partido 1/3 cancha, ocio, hora	29,95 €
- Entrenamiento equipo federado, hora	15,80 €
- Competición equipo federado, hora	20,15 €
- Entrenamiento 1/3 cancha, equipo federado, hora	6,95 €
- Competición 1/3 cancha, equipo federado, hora	8,80 €
- Suplemento utilización Grada zona “B”.....	17,65 €
- Suplemento utilización Grada zona “A”	17,65 €
- Suplemento utilización Fondo Norte.....	11,40 €
- Suplemento utilización Fondo Sur	11,40 €
- Pista de bádminton, hora.....	3,60 €
- Salas especiales, hora.....	3,20 €

CANCHA DE PRÁCTICAS DE GOLF

ABONADOS

- Entrada (lunes a viernes).....	2,10 €
- Entrada (sábados, domingos o festivos)	2,75 €
- Bono 10 entradas	15,90 €
- Bono 20 entradas	28,60 €
- 1 Uso máquina de bolas.....	1,80 €
- Bono 5 Usos máquina de bolas	8,00 €
- Bono 10 Usos máquina de bolas	15,00 €

OTROS USUARIOS

- Entrada (lunes a viernes)	2,35 €
- Entrada (sábados, domingos o festivos)	3,00 €
- 1 Uso máquina de bolas.....	2,00 €

CAMPO DE GOLF

18 Hoyos

Entrada (lunes a viernes) incluye cancha de prácticas y carro

- Abonados Campo de Golf	8,20 €
- Abonados Campo de Golf - infantiles	5,45 €
- Abonados Campo de Golf - infantiles con discapacidad.....	4,35 €
- Abonados Campo de Golf - juveniles	6,45 €
- Abonados Campo de Golf - juveniles con discapacidad	5,15 €
- Abonados Campo de Golf - mayores de 65 años y pensionistas, personas con discapacidad, personas con Fibromialgia, desempleados de larga duración y Familias Numerosas	6,45 €
- No abonados Campo de Golf,	34,95 €
- Bono de 5 usos no abonado Campo de Golf,.....	100,95 €
- Entrada concertada con clubs, empresas, instituciones, y jugadores profesionales	18,80 €

Entrada (sábados, domingos o festivos) incluye cancha de prácticas y carro

- Abonados Campo de Golf	13,30 €
- Abonados Campo de Golf - infantiles	9,05 €
- Abonados Campo de Golf - infantiles con discapacidad.....	7,25 €
- Abonados Campo de Golf - juveniles	10,75 €
- Abonados Campo de Golf - juveniles con discapacidad	8,65 €
- Abonados Campo de Golf - mayores de 65 años y pensionistas, personas con discapacidad, personas con Fibromialgia, desempleados de larga duración y Familias Numerosas.....	10,75 €
- No abonados Campo de Golf,	46,20 €
- Bono 5 usos no abonados Campo de Golf,.....	139,25 €
- Entrada concertada con clubs, empresas, instituciones y jugadores profesionales	29,85 €
	31,20 €

9 Hoyos

Entrada (lunes a viernes) incluye cancha de prácticas y carro

- Abonados Campo de Golf	5,75 €
- Abonados Campo de Golf - infantiles	3,85 €
- Abonados Campo de Golf - infantiles con discapacidad.....	3,05 €
- Abonados Campo de Golf - juveniles	4,55 €
- Abonados Campo de Golf - juveniles con discapacidad	3,65 €
- Abonados Campo de Golf - mayores de 65 años y pensionistas, personas con discapacidad, personas con Fibromialgia, desempleados de larga duración y Familias Numerosas.....	4,55 €
- No abonados Campo de Golf	24,50 €
- Bono de 5 usos no abonado Campo de Golf.....	70,70 €
- Entrada concertada con clubs, empresas, instituciones, y jugadores profesionales	13,20 €

Entrada (sábados, domingos o festivos) incluye cancha de prácticas y carro

- Abonados Campo de Golf	9,35 €
- Abonados Campo de Golf - infantiles	6,35 €
- Abonados Campo de Golf - infantiles con discapacidad.....	5,10 €
- Abonados Campo de Golf - juveniles	7,55 €
- Abonados Campo de Golf - juveniles con discapacidad	6,10 €
- Abonados Campo de Golf - mayores de 65 años y pensionistas, personas con discapacidad, personas con Fibromialgia, desempleados de larga duración y Familias Numerosas.....	7,55 €
- No abonados Campo de Golf	32,35 €
- Bono de 5 usos no abonado Campo de Golf	97,50 €

- Entrada concertada con clubs, empresas, instituciones, y jugadores profesionales21,85 €

Las entradas al campo para Abonados al Campo de Golf se aplicarán en función del tipo de abono que se posea.

ABONO (incluye entrada a la cancha de prácticas)

Abono Anual

- Adultos197,95 €
- Adultos Familiar148,50 €
- Adultos Familiar Familia Numerosa118,80 €
- Súper Abono Anual (incluye entrada al campo)989,05 €
- Súper Abono Anual Familiar (incluye entrada al campo)741,80 €
- Súper Abono Anual Familiar Familia Numerosa (incluye entrada al campo)593,45 €
- Súper Abono Anual (incluye entrada al campo), personas con discapacidad494,55 €
- Juvenil (hasta 18 años)128,70 €
- Juvenil (hasta 18 años) Familiar96,55 €
- Juvenil (hasta 18 años) Familiar familia Numerosa77,25 €
- Juvenil con discapacidad103,00 €
- Mayores de 65 años y pensionistas, personas con discapacidad, personas confibromialgia, desempleados de larga duración99,00 €
- Infantil (hasta 12 años)99,00 €
- Infantil (hasta 12 años) Familiar74,25 €
- Infantil (hasta 12 años) Familiar familia Numerosa59,40 €
- Infantil con discapacidad79,20 €

Abono Semestre

- Adultos125,40 €
- Adultos Familiar94,05 €
- Adultos Familiar Familia Numerosa75,25 €
- Juvenil (hasta 18 años)81,55 €
- Juvenil (hasta 18 años) Familiar61,20 €
- Juvenil (hasta 18 años) Familiar familia Numerosa48,95 €
- Juvenil con discapacidad65,25 €
- Mayores de 65 años y pensionistas, personas con discapacidad, personas confibromialgia, desempleados de larga duración62,70 €
- Infantil (hasta 12 años)62,80 €
- Infantil (hasta 12 años) Familiar47,10 €
- Infantil (hasta 12 años) Familiar familia Numerosa37,70 €
- Infantil con discapacidad50,25 €

Competiciones

- Súper Abonado Campo de Golf3,20 €
- Abonados Campo de Golf11,70 €
- No abonados Campo de Golf34,70 €
- No abonados Campo de Golf infantil17,55 €
- Alquiler campo, ½ jornada1.119,60 €
- Alquiler campo, jornada completa2.736,60 €

MATERIAL GOLF

- Alquiler palo3,25 €
- Alquiler bolsa ½ juego de palos (6)13,25 €

PISCINAS DE VERANO

ABONADOS

- Adulto	2,65 €
- Niño	1,05 €
- Grupos (clubs, asociaciones, Centros Educativos, mínimo 20 pax., en accesos puntuales), previa autorización del Patronato Municipal de Deportes	Reducc. 35 %

Abono Temporada:

- Adulto.....	100,00 €
- Adulto carnet joven.....	90,00 €
- Adulto familiar.....	90,00 €
- Adulto Familia Numerosa Categoría General.....	80,00 €
- Adulto Familia Numerosa Categoría Especial.....	60,00 €
- Adulto mayores de 65 años y pensionistas, personas con discapacidad, personas con fibromialgia y desempleados de larga duración.....	60,00 €
- Niño.....	38,00 €
- Niño familiar.....	34,20 €
- Niño Familia Numerosa Categoría General.....	30,40 €
- Niño Familia Numerosa Categoría Especial.....	22,80 €
- Niño con discapacidad.....	22,80 €

Abono Mes:

- Adulto.....	54,25 €
- Adulto carnet joven.....	48,85 €
- Adulto familiar.....	48,85 €
- Adulto Familia Numerosa Categoría General.....	43,40 €
- Adulto Familia Numerosa Categoría Especial.....	32,55 €
- Adulto mayores de 65 años y pensionistas, personas con discapacidad, personas con fibromialgia y desempleados de larga duración.....	32,55 €
- Niño.....	20,85 €
- Niño familiar.....	18,80 €
- Niño Familia Numerosa Categoría General.....	16,70 €
- Niño Familia Numerosa Categoría Especial.....	12,55 €
- Niño con discapacidad.....	12,55 €

Bono 20 Baños:

- Adulto	41,90 €
- Niño	16,00 €

OTROS USUARIOS

- Adulto	3,60 €
- Niño	1,50 €

- Grupos (clubs, asociaciones, Centros Educativos, mínimo 20 pax., en accesos puntuales), previa autorización del Patronato Municipal de Deportes..... Reducc. 35 %

USO PARA ACTIVIDADES Y COMPETICIONES

- Alquiler piscina, competición local, clubs federados, hora 15,75 €
- Alquiler 1 calle, temporada, equipo federado, hora 2,70 €

PISTAS DE TENIS

ABONADOS

- Alquiler pistas, 1 hora 3,55 €
- Alquiler pista cubierta, 1 hora 7,30 €
- Entrenamiento, equipo federado, 1 hora..... 1,90 €
- Partido partido federado, 1 hora 2,90 €
- Partido competición, equipo no federado, 1 hora..... 4,85 €
- Entrenamiento, equipo federado, pista cubierta, 1 hora 3,55 €
- Partido equipo federado, pista cubierta, 1 hora 5,80 €
- Partido competición, equipo no federado, pista cubierta, 1 hora..... 9,75 €

OTROS USUARIOS

- Alquiler pistas, 1 hora 4,10 €
- Alquiler pista cubierta, 1 hora 8,20 €
- Entrenamiento, equipo federado, 1 hora..... 2,25 €
- Partido equipo federado, 1 hora 3,40 €
- Partido competición, no equipo federado, 1 hora..... 5,75 €
- Entrenamiento, equipo federado, pista cubierta, 1 hora 4,35 €
- Partido equipo federado, pista cubierta, 1 hora 6,75 €
- Partido competición, equipo no federado, pista cubierta, 1 hora..... 11,00 €

Reducción alquiler pistas y pista cubierta, trimestral..... 35 %

Reducción Bonos (solo abonados)

- Bonos 5 usos de una hora alquiler pistas..... 10 %
- Bonos 10 usos de una hora alquiler pistas..... 20 %
- Bonos 5 usos de una hora alquiler pista cubierta..... 10 %
- Bonos 10 usos de una hora alquiler pista cubierta..... 20 %

PISTAS DE TENIS “MONTE EL VIEJO”

- Alquiler pistas, 1 hora 3,15 €

PISTAS DE TENIS HIERBA ARTIFICIAL

ABONADOS

- Alquiler pistas, 1 hora 4,60 €
- Entrenamiento equipo federado, 1 hora 2,30 €
- Partido, equipo federado, 1 hora 3,45 €
- Partido competición, equipo no federado, 1 hora 6,90 €

OTROS USUARIOS

- Alquiler pistas, 1 hora 5,25 €
- Entrenamiento, equipo federado, 1 hora 2,70 €
- Partido equipo federado, 1 hora 4,00 €
- Partido competición, equipo no federados, 1 hora..... 7,90 €

Reducción alquiler pistas, trimestral, 1 hora 35 %

Reducción Bonos (solo abonados)

- Bonos 5 usos de una hora, alquiler pistas 10 %
- Bonos 10 usos de una hora, alquiler pistas 20 %

PISTAS DE PÁDEL

ABONADOS
Cubiertas

- Alquiler pistas, 1 hora 7,85 €
- Entrenamiento, equipo federado, 1 hora 4,95 €
- Partido, equipo federado, 1 hora 7,80 €
- Partido competición, equipo no federado, 1 hora 11,10 €
- Inscripción campeonato, rápido de 6, pareja, 1 jornada 18,85 €
- Inscripción campeonato, eliminatoria 9,50 €

Descubiertas

- Alquiler pistas, 1 hora 5,80 €
- Entrenamiento, equipo federado, 1 hora 3,00 €
- Partido, equipo federado, 1 hora 4,40 €
- Partido competición, equipo no federado, 1 hora 8,65 €
- Inscripción campeonato, rápido de 6, pareja, 1 jornada 18,85 €
- Inscripción campeonato, eliminatoria 9,50 €

OTROS USUARIOS
Cubiertas

- Alquiler pistas, 1 hora 8,80 €
- Entrenamiento, equipo federado, 1 hora 5,45 €
- Partido, equipo federado, 1 hora 8,90 €
- Partido competición, equipo no federado, 1 hora 12,30 €
- Inscripción campeonato, rápido de 6, pareja, 1 jornada 21,05 €
- Inscripción campeonato, eliminatoria 10,65 €

Descubiertas

- Alquiler pistas, 1 hora 6,30 €
- Entrenamiento, equipo federado, 1 hora 3,15 €
- Partido, equipo federado, 1 hora 4,85 €
- Partido competición, equipo no federado, 1 hora 9,60 €
- Inscripción campeonato, rápido de 6, pareja, 1 jornada 21,05 €
- Inscripción campeonato, eliminatoria 10,65 €

Reducción alquiler trimestral 35 %

Reducción Bonos (solo abonados)

- Bono 5 usos de una hora alquiler pistas 10 %
- Bono 10 usos de una hora alquiler pistas 20 %
- Bono 5 usos de hora y media alquiler pistas 10 %
- Bono 10 usos de hora y media alquiler pistas 20 %

PISTAS DE SQUASH

ABONADOS

- Alquiler pistas, 1 hora	3,30 €
- Entrenamiento, equipo federado, 1 hora.....	1,65 €
- Partido, equipo federado, 1 hora.....	2,45 €
- Partido competición, equipo no federado, 1 hora.....	4,15 €

OTROS USUARIOS

- Alquiler pistas, 1 hora	3,80 €
- Entrenamiento, equipo federado, 1 hora.....	1,95 €
- Partido, equipo federado, 1 hora.....	3,00 €
- Partido competición, equipo no federado, 1 hora.....	5,10 €

Reducción alquiler trimestral 35 %

Reducción Bonos (solo abonados)

- Bono 5 usos de media hora alquiler pistas	10 %
- Bono 10 usos de media hora alquiler pistas	20 %

PISTAS EXTERIORES

ABONADOS

- Reserva de pista, 1 hora.....	2,00 €
- Reserva pradera Isla Dos Aguas, federados, 1 hora	2,80 €

OTROS USUARIOS

- Reserva de pista, 1 hora.....	2,20 €
- Reserva pradera Isla Dos Aguas, federados, 1 hora	2,95 €

CAMPOS DE FÚTBOL DE HIERBA

ABONADOS

- Alquiler fútbol 11, ocio, 1 hora	31,00 €
- Alquiler fútbol 11, equipo federado y Centros Educativos, 1 hora	5,05 €
- Competición fútbol 11, equipo federado, 1 hora	6,45 €
- Alquiler fútbol 7, ocio, 1 hora	20,65 €
- Alquiler fútbol 7, equipo federado y Centros Educativos, 1 hora	3,40 €
- Competición fútbol 7, equipo federado 1 hora	4,90 €
- Alquiler rugby, equipo federado, hora	5,05 €
- Competición rugby, equipo federado, hora	6,45 €

OTROS USUARIOS

- Alquiler fútbol 11, ocio, 1 hora	35,10 €
- Alquiler fútbol 11, equipo federado, 1 hora	5,70 €
- Competición fútbol 11, equipo federado, 1 hora	7,20 €
- Alquiler fútbol 7, ocio, 1 hora	23,40 €
- Alquiler fútbol 7, equipo federado, 1 hora	3,85 €
- Competición fútbol 7, equipo federado 1 hora	5,30 €
- Alquiler rugby, equipo federado, hora	39,60 €
- Competición rugby, equipo federado, hora	49,50 €

CAMPOS DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL

ABONADOS

- Alquiler fútbol 11, ocio, 1 hora	21,70 €
- Alquiler fútbol 11, equipo federado y Centros Educativos, 1 hora	3,60 €
- Competición fútbol 11, equipo federado, 1 hora	4,70 €
- Alquiler fútbol 7, ocio, 1 hora	14,55 €
- Alquiler fútbol 7, equipo federado y Centros Educativos, 1 hora	2,45 €
- Competición fútbol 7, equipo federado, 1 hora	3,20 €

OTROS USUARIOS

- Alquiler fútbol 11, ocio, 1 hora	24,60 €
- Alquiler fútbol 11, equipo federado, 1 hora	10,45 €
- Competición fútbol 11, equipo federado, 1 hora	14,65 €
- Alquiler fútbol 7, ocio, 1 hora	16,55 €
- Alquiler fútbol 7, equipo federado, 1 hora	6,30 €
- Competición fútbol 7, equipo federado, 1 hora	7,35 €

PISTA DE CICLISMO

ABONADOS

- Alquiler grupo, ocio, 1 hora	13,80 €
- Alquiler equipo federado, 1 hora	4,60 €
- Competiciones, equipo federado 1 hora	9,10 €

OTROS USUARIOS

- Alquiler grupo, ocio, 1 hora	15,45 €
- Alquiler equipo federado, 1 hora	5,05 €
- Competiciones, equipo federado 1 hora	10,10 €

OTRAS TASAS

- Actividades de carácter lucrativo, recreativo o de mero espectáculo o esparcimiento, jornada	1.338,45 €
- Actos de carácter político, jornada	411,50 €
- Actos cívicos o religiosos realizados por Instituciones, asociaciones o entidades legalmente autorizadas, jornada	411,50 €
- Actividades de carácter estrictamente cultural, jornada	264,20 €
- Suplemento por utilización de la instalación fuera de horario, hora	24,40 €
- Dependencias administrativas, instalaciones deportivas (excepto Balastera), incluido luz, m ² /mes	3,30 €
- Gimnasio, equipo federado, 1 hora	4,70 €
- Vestuarios, equipo no federado, 1 hora	10,80 €
- Vestuarios, equipo federado, 1 hora	5,45 €
- Alquiler almacén, 1 m ²	2,45 €
- Suplemento luz, pistas pequeñas, 1 hora	2,20 €
- Suplemento luz, pistas pequeñas equipo federado, 1 hora	1,10 €
- Suplemento luz pistas polideportivas y campos de fútbol 7, 1 hora	3,20 €
- Suplemento luz pistas polideportivas y campos de fútbol 7, equipo federado, 1 hora	1,65 €

- Suplemento luz pistas campos de fútbol 11, 1 hora.....	8,45 €
- Suplemento luz pistas campos de fútbol 11 equipo federado, 1 hora	4,25 €
- Cuadernos Técnicos.....	7,40 €

CAMPO DE FÚTBOL NUEVA BALASTERA

- Partido fútbol equipo federado	399,45 €
- Entrenamiento, equipo federado, 1 hora	133,20 €
- Partido fútbol, equipo federado (con instalaciones complementarias).....	665,70 €
- Entrenamiento, equipo federado (con instalaciones complementarias), 1 hora.....	199,75 €
- Partido fútbol equipo federado, con convenio instalación.....	42,80 €
- Entrenamiento equipo federado, con convenio instalación, 1hora	17,20 €
- Partido fútbol equipo federado (con instalaciones complementarias), con convenio instalación	85,40 €
- Entrenamiento equipo federado (con instalaciones complementarias), con convenio instalación, 1 hora	34,25 €
- Gimnasio equipo federado.....	26,75 €
- Uso de instalaciones complementarias, equipo federado, con convenio instalación	16,50 €
- Sala de recuperación, equipo federado.....	80,00 €
- Sala de prensa, 1 hora	20,10 €
- Sala de conferencias, 1 hora	40,10 €
- Aula, 1 hora	40,10 €
- Dependencias administrativas, m ² /mes	2,10 €
- Suplemento utilización tribuna	60,15 €
- Suplemento utilización preferente.....	60,15 €
- Suplemento utilización fondos	33,45 €
- Actividades de carácter lucrativo, recreativo o de mero espectáculo o esparcimiento, jornada	7.946,75 €
- Actos de carácter político, jornada	5.297,85 €
- Actos cívicos o religiosos realizados por Instituciones, Asociaciones o Entidades legalmente autorizadas, jornada	4.105,90 €
- Actividades de carácter estrictamente cultural, jornada	4.105,90 €
- Suplemento por utilización de la instalación fuera de horario, 1 hora	25,80 €
- Suplemento de torretas de luz, partido	273,55 €
- Suplemento de luz, 1 hora	58,10 €
- Reducción promoción escuelas deportiva (s/tasas para equipo federado).....	50 %
(Esta reducción sólo será de aplicación a las asociaciones deportivas que tomen parte en la convocatoria para la realización de escuelas deportivas).	
- Reducción promoción y formación deportiva (s/tasas para equipo federado) a asociaciones y clubes con convenio de promoción deportiva	50 %
(Esta reducción sólo será de aplicación a las asociaciones, clubes deportivos, organismos e instituciones que así lo estipulen en sus convenios, para la formación o promoción deportiva).	

Las tasas por utilización de instalaciones para equipos federados de otros usuarios serán de aplicación exclusivamente para reservas con una periodicidad mínima de una hora por semana y durante toda la temporada deportiva.

Los equipos inscritos en las Ligas del Patronato Municipal de Deportes tendrán la consideración de equipo federado para la aplicación de las presentes tasas durante la duración de la Liga.

A los clubes y entidades deportivas inscritos en el correspondiente registro municipal se les aplicará la tasa de Abonado.

MÓDULOS DEPORTIVOS

ABONADOS

- Deportes con grupos de más de 15 alumnos, curso PMD 16,50 €
- Deportes con grupos de hasta 15 alumnos, curso PMD 44,45 €
- Deportes para juegos escolares, curso PMD 26,80 €
- Jornada nieve, 1 día 62,15 €

CURSOS

ABONADOS

Cursos con instalación especial:

- Grupos hasta 15 alumnos, 2 sesiones de 45 minutos, trimestre PMD 75,50 €
- Grupos hasta 15 alumnos, 1 sesión de 45 minutos, trimestre PMD 42,95 €
- Grupos hasta 15 alumnos, 5 sesiones de 45 minutos, mensual 48,85 €
- Grupos hasta 15 alumnos, 3 sesiones de 45 minutos, mensual 29,35 €
- Grupos hasta 15 alumnos, 2 sesiones de 45 minutos, mensual 19,40 €
- Grupos hasta 15 alumnos, 5 sesiones de 45 minutos, quincenal 35,85 €
- Grupos hasta 15 alumnos, 2 sesiones de 45 minutos, quincenal 14,15 €

Cursos con profesor especialista:

- Grupos desde 8 hasta 12 alumnos, 2 sesiones de 45 minutos, trimestre PMD 55,75 €
- Grupos desde 8 hasta 12 alumnos, 1 sesión de 45 minutos, trimestre PMD 42,95 €
- Grupos hasta 12 alumnos, 2 sesiones de 1h, mensual 64,15 €
- Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 2 sesiones de 45 minutos, trimestre PMD 82,60 €
- Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 1 sesión de 45 minutos, trimestre PMD 64,00 €
- Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 5 sesiones de 45 minutos, quincenal 62,10 €
- Grupos desde 5 hasta 8 alumnos, 4 sesiones de 45 minutos, quincenal 49,65 €
- Grupos hasta 12 alumnos, 5 sesiones de 45 minutos, quincenal 40,75 €
- Grupos hasta 12 alumnos, 4 sesiones de 45 minutos, quincenal 32,35 €
- Grupos de 1 alumno, 1 sesión de 30 minutos, sesión 17,15 €
- Grupos de 1 alumno, 1 sesión de 45 minutos, sesión 25,35 €
- Grupos de 2 alumnos, 1 sesión de 30 minutos, sesión 13,40 €
- Grupos de 3 alumnos, 1 sesión de 30 minutos, sesión 9,85 €
- Grupos de hasta 12 alumnos, combinado por sesión y deporte, quincenal 2,70 €
- Grupos hasta 12 alumnos, 2 sesiones de 1 hora, trimestral PMD 122,15 €
- Grupos hasta 12 alumnos, 1 sesión de 1 hora, trimestral PMD 76,40 €
- Grupos de más de 12 alumnos, 2 sesiones de 45 minutos, mensual 32,00 €
- Grupos más 12 alumnos, 2 sesiones de 45 minutos, trimestral PMD 42,95 €
- Curso de especial promoción, hasta 8 horas, más de 12 alumnos, 10,85 €
- Curso de especial promoción de 9 a 18 horas, más de 12 alumnos, 32,10 €
- Curso de especial promoción de 19 a 50 horas, más de 12 alumnos, 42,85 €
- Curso de especial promoción de más de 50 horas, más de 12 alumnos, 74,95 €
- Curso de especial promoción hasta 8 horas, hasta 12 alumnos, 18,40 €
- Curso de especial promoción de 9 a 18 horas, hasta 12 alumnos, 35,60 €
- Curso de práctica con monitor 1 sesión, 1 hora semanal, trimestral PMD 25,00 €
- Curso de práctica con monitor 2 sesiones, 1 hora semanal, trimestral PMD 50,00 €
- Curso de especial promoción de 19 a 50 horas, hasta 12 alumnos, 50,00 €
- Curso de especial promoción de más de 50 horas, hasta 12 alumnos, 89,25 €

- Bono 6 sesiones, 1 alumno, 30 minutos	85,50 €
- Bono 6 sesiones, 1 alumno, 45 minutos	126,20 €
- Bono 6 sesiones, 1 alumno, 30 minutos abonados al Campo de Golf.....	56,00 €
- Bono 6 sesiones, 1 alumno, 45 minutos abonados al Campo de Golf.....	85,00 €

Cursos de formación:

- Universidad de verano, 20 horas,	138,00 €
- Curso especial.....	136,85 €

Cursos específicos:

- Actividad acuática para bebés, trimestre PMD	69,20 €
--	---------

CURSOS GRUPOS ESPECIALES

ABONADOS

- Natación escolar, curso PMD	78,00 €
- Natación escolar, s/transporte, curso PMD	40,70 €
- Natación escolar, trimestre PMD	35,00 €
- Natación escolar, s/transporte, trimestre PMD.....	20,00 €
- Natación escolar en horario no lectivo, trimestre PMD	20,00 €

MANTENIMIENTO FÍSICO

ABONADOS

- Clase A 3 días/semana, curso PMD	108,95 €
- Clase B 2 días/semana, curso PMD.....	76,20 €
- Clase C 1 día/semana, curso PMD	37,50 €
- Clase mantenimiento físico en agua, 2 días/semana, curso PMD	112,90 €
- Clase mantenimiento físico en agua, 1 día/semana, curso PMD	63,00 €
- Tonificación en sala especializada lunes a domingo, curso PMD.....	98,20 €
- Tonificación en sala especializada, 3 h/semana, trimestre PMD	26,25 €

Inscripciones a partir del 1 de febrero 50 %

COMPETICIONES DE OCIO

ABONADOS

Liga Patronato Municipal de Deportes.....	405,05 €
Otras Competiciones por eliminatorias,.....	37,35 €

COMPETICIONES ESPECIALES

Competición fútbol

Fútbol 7

En hierba artificial, partido	22,40 €
En hierba natural, partido.....	33,20 €

Fútbol 11

En hierba artificial, partido	33,20 €
En hierba natural, partido.....	45,00 €

<u>Competición baloncesto</u> , partido	22,40 €
--	---------

CLUB PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Club Patronato Abono, por curso	183,45 €
Gastos de matriculación	3,00 €
Emisión de carnet tarjeta.....	1,50 €
Emisión de carnet tarjeta chip proximidad.....	3,65 €

*No tendrán gastos de matriculación:

- Entradas/Alquileres por uso de instalaciones.
- Bonos de piscinas de 10 y 20 baños.
- Bonos de entrada a cancha de golf.
- Bonos de máquinas de bolas de golf.
- Competiciones de golf.

Estas tasas se aplicarán a todas las instalaciones o actividades deportivas existentes en la actualidad y a las de nueva creación de iguales características.

Curso PMD: septiembre a junio, 265 días, excepto periodos vacacionales, según calendario del Patronato Municipal de Deportes.

Trimestre PMD: 11/12 semanas, según calendario del Patronato Municipal de Deportes.

FOMENTO DEPORTE UNIVERSITARIO

Durante la vigencia del convenio entre la Universidad de Valladolid y este Ayuntamiento, que incluye un ingreso global de tasas por parte de la Universidad, los miembros de la comunidad universitaria del Campus de Palencia, provistos de la acreditación estipulada en el Convenio correspondiente, abonarán las tarifas establecidas en los apartados que anteceden, reducidas en un 30 %, para el uso de las instalaciones siguientes: tenis, pádel, golf, frontón y piscinas.

“PALENCIA TE ENSEÑA ESPAÑOL”

Los beneficiarios acogidos al programa “Palencia te enseña español” promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, provistos del correspondiente carnet acreditativo, abonarán las tarifas establecidas en los apartados que anteceden, reducidas en un 30 %, para el uso de las instalaciones siguientes: tenis, pádel, golf, frontón y piscinas.

PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS

En las tarifas de **Módulos deportivos, Cursos, Cursos especiales, Mantenimiento Físico y Club PMD**, se aplicará un descuento del 40 % a los miembros de las familias numerosas.

Requisitos:

Estar en posesión del Título de Familia Numerosa, debiéndose acreditar mediante la presentación de la documentación oficial en vigor correspondiente.

PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

En las tarifas de Cursos Grupos especiales se aplicará un descuento del 100 % a los miembros de las familias en situación económica muy desfavorecida.

Requisitos

Informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Palencia, acreditando dicha situación.

RECETA DEPORTIVA DENTRO DEL PLAN PALENCIA SALUDABLE

Los beneficiarios acogidos al programa Receta Deportiva dentro del plan Palencia saludable promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y el Patronato Municipal de Deportes, abonarán las tarifas establecidas en los apartados que anteceden, reducidas en un 50%, para el uso de las instalaciones y Actividades del Complejo “Eras de Santa Marina”.

Artículo 7º.

Las tarifas establecidas se corresponden con cada uno de los servicios o utilizaciones que en las mismas se contemplan y el ingreso de la tasa faculta al usuario al disfrute de las instalaciones complementarias, como duchas, vestuarios etc., si bien, con carácter general, cada una de las actividades, servicios o usos que se presten o autoricen y que se relacionan en el antecedente de las tarifas, es independiente en sí misma, y el disfrute simultáneo de dos o más, dará lugar a la exacción de las tasas correspondientes a cada una de ellas.

El personal encargado, podrá exigir al usuario la exhibición de los documentos o tickets que acrediten el ingreso de las tasas, mientras el interesado permanezca en el interior del recinto y, en todo caso, antes de permitir el acceso a las instalaciones.

El uso de determinadas instalaciones complementarias puede exigir la prestación de una fianza o depósito, en cantidad no superior a dos euros, generalmente mediante la inserción en aparatos mecánicos, que en ningún caso tendrá la naturaleza de tasa y será reintegrada al usuario al finalizar la prestación.

Una vez abandonado el recinto por el usuario, se extinguirá el derecho al uso de las instalaciones, aunque no haya espirado el tiempo del uso concertado.

La falsedad en los datos declarados ante el PMD para la inscripción en una actividad, la solicitud de prestación de un servicio o demanda del uso de una instalación dará lugar a la anulación de la misma y pérdida de las tasas abonadas, en su caso.

En desarrollo de lo determinado en el artículo 104 de la Ley General Tributaria, para su aplicación a los tributos municipales, en los procedimientos iniciados a instancia de parte, el vencimiento del plazo máximo de resolución, fijado en las leyes o disposiciones reglamentarias, tendrá efectos desestimatorios de la pretensión.

Artículo 8º.

No se concederán exenciones ni bonificaciones en la exacción de esta tasa, sin que puedan considerarse beneficios tributarios, la graduación de las tarifas en función de la frecuencia de uso y de la capacidad económica de las personas que han de satisfacer las tasas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Artículo 9º.

Quienes en el uso del aprovechamiento del dominio público deterioren los bienes o las instalaciones municipales en general, vendrán obligados a reponerlos en su estado primitivo y a hacer frente, en su caso, a los gastos que pueda originar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de las reparaciones o reposiciones pertinentes, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades a que pudiere haber lugar.

Artículo 10º.

Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y Disposiciones que la complementen o desarrolleen.

En lo no dispuesto en la presente Ordenanza se estará a lo preceptuado en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y demás disposiciones concordantes en la materia.

La fecha de aprobación y las de las modificaciones de esta Ordenanza así como las fechas de aplicación de una y otras, figuran en los acuerdos correspondientes del Ayuntamiento Pleno.